

**ACUERDO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA Y LA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

De una parte, la **UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA**, representada legalmente por el Mgfco. Sr. Antoni Giró Roca, como Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya, de conformidad con el Decreto 47/2010, de 30 de Marzo, de la Generalitat de Catalunya; NIF núm. Q-0818003F, domicilio en Barcelona, c/Jordi Girona, 31 y en representación de ésta, en virtud de lo que dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 67 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, aprobados por el Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, que para fines del presente Convenio se denominará **UPC**.

Y por otra parte, la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, legalmente representada por el Dr. Lucio Gonzales Cartagena con Cl. 835345, Cbba. Rector Mgfco. designado mediante Resolución N° 44/11 del Honorable Consejo Universitario de fecha 31 de Agosto de 2011, con domicilio legal en la ciudad de Cochabamba, Av. Ballivián N° 591 esquina Reza, que para fines del presente Convenio se denominará **UMSS**.

MANIFIESTAN

Que según la resolución de 16 de noviembre (BOE núm. 298 de fecha 12 de diciembre de 2011), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación entre España e Iberoamérica, la AECID ha concedido subvención al proyecto A1/038206/11 coordinado por el profesor de la Universitat Politècnica de Catalunya, Agustí Pérez Foguet para realizarse conjuntamente con la Universidad Mayor de San Simón (Bolivia), cuya coordinación como contraparte está a cargo del profesor de la UMSS Alfredo Durán Núñez del Prado.

Para la realización de lo previsto en las Acciones Integradas (A1) con Iberoamérica: específicamente contratación de personal y costos de investigación, la UPC ha recibido de AECID la suma de Noventa mil euros (90000,00 euros) correspondiente al Capítulo 4.

Asimismo, según la nueva modalidad de AECID establecida para el 2012, la UPC también recibe para costos específicamente de equipamiento (Capítulo 7 de las normas de AECID), la suma de ochenta y dos mil euros (82000,00 euros).

ACUERDAN

Para la ejecución del Capítulo 7: costos de equipamiento, la UPC se encargará de la compra de los equipos solicitados por la UMSS, de acuerdo a los requerimientos y planificación del proyecto.

La UMSS se hace cargo de efectuar las cotizaciones y trámites necesarios en Bolivia, y la UPC hará los trámites necesarios en España, y realizará los pagos correspondientes.



Para la ejecución del Capítulo 4: costos de personal, de investigación y difusión, la UPC transferirá la suma de 70.800,00 euros a la UMSS para cumplir con este cometido.

La UMSS se compromete a ejecutar los gastos referidos a este Capítulo de acuerdo a:

- Costos de personal: 34300,00 euros. Este importe será destinado para la contratación de personal de investigación y de apoyo externo a la UMSS, con el objetivo exclusivo de trabajar en el mencionado proyecto, y con la finalidad de complementar y apoyar las labores de investigación del personal docente de ambas Universidades que participan en el proyecto.
- Becas: 20000,00 euros. Becas para investigadores de la UMSS asociados al proyecto, quienes realizarán estudios específicos. Estas designaciones serán presentadas por la UPC en forma escrita a la UMSS para la correspondiente asignación de Becas según estándares de la convocatoria de AECID. La UMSS tomará las previsiones administrativas para garantizar la provisión oportuna de los montos de estas Becas a los investigadores seleccionados.
- Costos de investigación y difusión: 16500,00 euros. Este monto cubrirá los costos de publicaciones, talleres y reuniones locales en el país, transporte, costos operativos y de logística, gastos de alojamiento, manutención y/o alquiler de oficina en zonas rurales ligados a la realización de investigaciones. En el descargo de estos gastos se tomarán en cuenta las normas bolivianas y las de la AECID, particularmente sobre transporte, quedando estipulado que se puede gastar hasta 0,19 euros por Km. recorrido.

Ambas Universidades acuerdan que a partir de la fecha de la firma del Convenio por ambos Rectores, iniciarán la ejecución de actividades. Esto significa que los contratos de personal y becarios, así como los gastos operativos pueden hacerse efectivos a partir de esta fecha.

En caso de que las necesidades y dinámica del proyecto obliguen a revisar las partidas presupuestarias indicadas, esto podrá realizarse previa autorización escrita del profesor coordinador de la UPC, pero sin alterar el monto global comprometido.

La suma de 70.800,00 euros se depositará en la siguiente cuenta bancaria de la UMSS:

Datos bancarios.

Banco: De la Unión, S.A.
Nº Cuenta: 10000006063981
Beneficiario: UMSS – DONACIONES
Moneda: Boliviana (Bs)
SWIFT: BAUNB022

Esta suma deberá justificarse tal y como indican la convocatoria y la resolución de la AECID. La documentación debe ser tal que pueda ser remitida directamente a AECID.

Se realizará dos informes de gastos, que deberán entregarse al profesor de la UPC coordinador del proyecto una vez se supere el 30 % y el total del gasto ejecutado.

Se realizarán 2 pagos por transferencia e importe igual al 40% y 60% del total.

- El primero antes de un mes tras la firma de este convenio.
- El segundo antes de un mes tras la recepción de la justificación del 30 % del gasto.



[Handwritten signature]

La justificación final del gasto del año 2012 debe ser enviada a la UPC antes de finalizar el mes de febrero de 2013. La UPC incorporará esta partida en la justificación total del proyecto y en la memoria económica

La Universitat Politècnica de Catalunya no será responsable del incumplimiento de cualquiera de los términos establecidos en cuanto a la contratación y justificación por parte de laUMSS de este importe.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman por duplicado este documento, todos los ejemplares en castellano, en el lugar y fecha abajo indicado.

Lugar:

Lugar:

Barcelona

Fecha:

Fecha:

- 7 JUN. 2012

Universidad Mayor de San Simón

Universitat Politècnica de Catalunya

Lucio Gonzales Cartagena

RECTOR

Antoni Giró

RECTOR



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS